



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 56030
(CUI 76001600000020170010801)
ANTONIO JOSÉ PÉREZ ARIAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre el **diez (10) de junio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), hasta el tres (03) de julio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor NESTOR EDUARDO PINEDA GÓMEZ, apoderado procesado recurrente, en seis (06) folios.
- Memorial del doctor FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS, Fiscal 5° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en seis (06) folios.
- Memorial suscrito por el doctor JAIME MEJÍA OSSMAN, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en diez (10) folios.
- Memorial suscrito por la doctora MIRTA PINEDA DE BARRIOS, apoderada víctima no recurrente, en tres (03) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor de **ANTONIO JOSÉ PÉREZ ARIAS**, condenado por el delito de omisión de agente retenedor o recaudador, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **seis (06) de julio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el diez (10) de julio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Alejandro Q.
Revisó.Andrea Esteban



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN No. INTERNO 56030
(CUI 76001600000020170010801)

Página 2 de 2 CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ALEGATOS

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Entidad	Nombre	Correo electrónico
Fiscal 5° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia	Fernando León Bolaños Palacios	coordelegada.corte@fiscalia.gov.co ; erson.moncaleano@fiscalia.gov.co ;
Procurador 2° Delegado para la Casación Penal	Jaime Mejía Ossman	mbayona@procuraduria.gov.co
Apoderado del procesado recurrente	Néstor Pineda Gómez	nepigomez@gmail.com
Apoderada de la víctima no recurrente	Martha Pineda de Barrios	mpinedab@dian.gov.co
Procesado recurrente	Antonio José Pérez Arias	juridica.epcduitama@inpec.gov.co ; mafeperezv8@gmail.com

Bogotá, D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Alejandro Q.
Revisó.Andrea Esteban

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co